

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890. 801. 007-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	12.163.516	8.849.533
Cuentas por cobrar	558.268	768.438
Otros Activos	142.499	144.207
Total activos corrientes	12.864.283	9.762.178
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar	-	-
Propiedades, planta y equipo	2.269.690	2.289.534
Otros Activos	-	-
Total activos no corrientes	2.269.690	2.289.534
Total activos	15.133.973	12.051.712
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Prestamos por pagar	-	-
Cuentas por pagar	5.165.308	4.855.662
Beneficios empleados y pos-empleo	220.929	221.326
Provision pago de premios	4.542.972	973.408
Otros pasivos	18.531	10.891
Total pasivos corrientes	9.947.740	6.061.287
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar	-	-
Beneficios pos empleados	-	-
Provision procesos laborales - pensiones	20.000	550.000
Total pasivos no corrientes	20.000	550.000
Total pasivos	9.967.740	6.611.287
Patrimonio		
Capital fiscal	177.974	177.974
Resultados ejercicios anteriores	1.096.299	1.096.014
Resultados del ejercicio	1.292.839	1.567.316
Reservas	2.599.121	2.599.121
Total patrimonio	5.166.233	5.440.425
Total pasivos y patrimonio	15.133.973	12.051.712


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T


EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014

	2024	2023
INGRESOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	24.522.321	23.542.598
Juegos de suerte y azar (loteria ordinaria)	32.690.358	31.384.190
Descuentos en ventas (red de distribucion)	(8.168.037)	(7.841.592)
GASTOS ACTIVIDAD JUEGOS DE AZAR	21.139.084	19.891.338
Premios	10.341.974	9.813.993
Reserva tecnica para pago premios	2.734.169	2.739.683
Impresión de billetes	1.808.572	1.242.414
Publicidad	239.295	307.270
Incentivos a distribuidores y loteros	-	21.400
Transporte correspondencia	1.425	2.864
Renta del monopolio	3.922.843	3.766.103
Otros costos - impuesto foraneas	1.911.448	1.830.454
Otros costos por juegos de suerte y azar	179.358	167.157
Resultado bruto	3.383.237	3.651.260
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.624.450	3.359.572
Sueldos, salarios, prestaciones, gastos de personal	1.381.492	1.249.790
Contribuciones y aportes sobre nomina	199.954	176.063
Contribuciones Imputadas	1.374.215	1.106.257
Generales	389.049	317.029
Impuestos, Contribuciones y tasas	203.227	216.791
Deterioro, depreciaciones, agotamiento	76.513	43.642
Provision contingencias - pasivos pensionales	-	250.000
OTROS INGRESOS	1.691.535	1.369.302
OTROS GASTOS	6.028	4.103
Resultado neto antes de impuesto de renta	1.444.294	1.656.887
Impuesto sobre renta y complementario	151.455	89.571
Resultado neto del ejercicio	1.292.839	1.567.316


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Marco Resolución 414 de 2014	Capital		Utilidad o perdida		Reservas		Impacto	
	fiscal		acumulada		ocasional - otras		nuevo marco	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	177.974		2.044.422		1.950.714		-	4.173.110
Aumentos y/o disminuciones	-		618.908		648.407		-	1.267.315
Saldo al 31 de diciembre de 2023	177.974		2.663.330		2.599.121		-	5.440.425
Aumentos y/o disminuciones	-		(274.192)		-		-	(274.192)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	177.974		2.389.138		2.599.121		-	5.166.233


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora
TP 260394-T

VIGILADO SUPERSALUD

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA NIT. 890.801.007-8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
EFFECTIVO INICIAL	8.849.533	11.100.218
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Sorteos ordinarios	24.699.982	23.446.250
Intereses generados en cuentas bancos	1.004.362	1.165.984
Otros	-273.074	115.063
EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERACION	25.431.270	24.727.297
Pagos proveedores, acreedores, ganadores	19.032.188	24.124.046
Pagos retenciones e impuestos	-8.598	53.536
Pagos salarios, prestaciones sociales, pensiones	2.956.058	2.443.374
Otros	157.483	93.674
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	22.137.131	26.714.630
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	3.294.139	(1.987.333)
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Ventas propiedades, planta y equipo	-	-
Otros	-	-
EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-	-
Adquisición propiedades, planta y equipo	-19.844	263.352
Otros	-	-
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-19.844	263.352
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	19.844	-263.352
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Préstamos recibidos	-	-
Otros	-	-
EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-	-
Cancelación de prestamos recibidos	-	-
Cancelación de intereses sobre prestamos recibidos	-	-
Otros	-	-
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-	-
TOTAL EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAC.	-	-
VARIACION EFFECTIVO	3.313.983	(2.250.685)
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO	12.163.516	8.849.533


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

VIGILADO SUPERSALUD



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Identificación y funciones

Mediante Decreto Extraordinario No. 488 del 10 de agosto de 1991 expedido por el Alcalde de Manizales, en virtud de expresas facultades otorgadas por el H. Concejo de Manizales mediante Acuerdo No. 026 de junio 11 de 1991, se transformó el Establecimiento Público denominado Beneficencia de Manizales, creado por Acuerdo No. 055 de diciembre 7 de 1945, reformados sus Estatutos por el Decreto Extraordinario No. 001 de 1987 proferido por el Alcalde Mayor de Manizales, en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la que se denominó Empresa Municipal para la Salud (EMSA), teniendo como objeto la obtención de recursos para el sector salud de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No. 0607 del 25 de mayo de 2005, se modifican los estatutos básicos de EMSA, el cual señala que tendrá como objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la Ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la Ley 643 de 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

El órgano superior de dirección es la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros principales y sus suplentes, nombrados por el Alcalde y dos miembros principales Representantes de la Comunidad; seguido la Gerencia y de ella dependen dos Asistenciales, seis Profesionales y un Director Técnico del que dependen cuatro Técnicos Operativos y un Profesional.

Las instalaciones están ubicadas en la calle 51C carrera 15B - piso 3, barrio la Asunción de la ciudad de Manizales.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y revelación de los estados contables, EMSA aplica el marco conceptual de contabilidad pública y el catálogo general de cuentas, determinado por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en el proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, fue clasificada como empresa que no cotiza en el mercado de valores y que no capta ni administra ahorro del público (Resolución 414 de 2014)

Durante el periodo de transición (vigencia 2015) se preparó el estado de situación financiera de apertura, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Durante el periodo de aplicación (vigencia 2016-2017) la contabilidad se ajusta al nuevo marco normativo, e igualmente continuó reportando información dentro del marco normativo anterior, en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, así como a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, durante los periodos de preparación obligatoria.

A partir del año 2018 y en adelante solo se reporta información con aplicación de normas internacionales de contabilidad, bajo el ámbito de la Resolución 414 de 2014.

La entidad en cumplimiento de las normas legales de contabilidad pública, suministra la información financiera y contable cada trimestre a los diferentes organismos de vigilancia y control.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales, el registro de las operaciones se efectúa utilizando el sistema de causación.

La administración adopta políticas de modo que se cumpla con la normatividad aplicable y para asegurar que la información financiera sea confiable y relevante para la toma de decisiones.

Capital 100% público.

La carga impositiva determinada por Ley puede constituirse en una limitación en la operatividad del negocio de lotería, adicionalmente el componente pensional no le permite a la entidad mayor maniobrabilidad.

Base normativa y periodo cubierto

La entidad prepara los estados financieros que exige el marco normativo aplicable como son:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros revelados cubren el periodo enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024, y son presentados a la Junta Directiva de la entidad.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Base normativa - proceso contable

Ley 643 de 2001	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar.
Decreto 3034 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001.
Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones	Por la cual se incorporan en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Acuerdo 108 de 2014	Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 109 de 2014	Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.
Acuerdo 110 de 2010	Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización, se señalan los criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 03 de 2015	Por medio del cual se adopta el nuevo marco normativo en el proceso de convergencia en normas internacionales de contabilidad e información financiera en el sector público, catálogo de cuentas y manual de políticas contables.
Resolución 122 de 2019	Reglamento interno de cartera.

Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable cuenta con su respectiva caracterización, identifica claramente las entradas y salidas, el procesamiento de información, los responsables y usuarios; además tiene identificados los riesgos e implementados los controles.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Los estados financieros presentados no agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, por cuanto EMSA no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se encuentran explícitas en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Acuerdo 03 de 2015.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

El redondeo de cifras presentado en los estados financieros es la unidad de mil más próxima.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Al interior de la organización se han establecido políticas que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, entre ellos el proceso contable.

Los procesos misionales, estratégicos y de apoyo estuvieron certificados en las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000 hasta el mes de septiembre de 2018, en adelante estarán integrados en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se cuenta con la certificación en ISO 9001:2015 para la presente vigencia.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el manual de políticas contables de EMSA, mediante el Acuerdo 03 de 2015 de la Junta Directiva, actualizado mediante Acuerdo 09 de 2024 conservando algunas prácticas ya establecidas en la Resolución 045 de 2009.

Las políticas contables se refieren a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por EMSA para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, operaciones y hechos para la preparación y presentación de los Estados Financieros de Propósito General.

El objetivo general del manual es presentar las directrices contables de cada una de las cuentas que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo de la información financiera.

Las características cualitativas de la información financiera establecidas en el manual son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad e importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad

Las políticas adoptadas están establecidas por grupos y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reconocimiento
- Medición
- Revelación
- Presentación

Actualización Manual de Políticas Contables mediante Acuerdo N. 009 de 2024

[Notas que no le aplican a la entidad por el periodo rendido](#)

[NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES](#)

[NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS](#)



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACION RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Notas del periodo rendido

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo está representado en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y certificados de depósito a término, unas de libre destinación y otras con destinación específica.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
EFFECTIVO	12.163.516	8.849.533	37%
Caja	-	-	0%
Cuenta corriente	189.841	82.468	130%
Cuenta ahorro	10.325.267	7.118.658	45%
Equivalentes a efectivo	1.648.408	1.648.407	0%

5.2. Efectivo de uso restringido

El saldo en cuentas de ahorro a diciembre 31 de 2024, incluye el fondo de reserva técnica por \$7.119 millones con destino al pago de premios, reserva 25% premios caducos por \$984 millones con destino al control del juego ilegal, reserva para pensiones \$1.172 millones, y el saldo en equivalentes al efectivo corresponde a otras reservas constituidas en CDT por \$1.648 millones; los valores constituidos en reservas representan la mayor parte del efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR COBRAR	558.268	768.438	-27%
Prestacion de servicios	237.315	414.976	-43%
Otras cuentas por cobrar	321.504	355.301	-10%
Cuentas por cobrar difícil recaudo	20.443	20.444	0%
Deterioro cuentas por cobrar	(20.994)	(22.283)	-6%

7.1. Prestacion de servicios

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a la cartera de distribuidores de lotería; aproximadamente el 83% de esta cartera presenta una rotación entre 1 y 13 días, cumpliendo con los parámetros de las políticas establecidas, siendo mayor al 80% del indicador de efectividad de la cartera por edades mensuales, con un mayor recaudo en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior.

7.2. Otras cuentas por Cobrar

Corresponden a cuentas por cobrar por conceptos diferentes no relacionados con la operación, y que por el detalle del hecho económico no se clasifican en otras cuentas dentro del catálogo; en este grupo se registra la cartera de cuotas partes de pensiones reconocidas por valor de \$121 millones, intereses por valor de \$38 millones, una cuenta por cobrar al Municipio de Manizales en virtud del Acuerdo 485 de 2001 por valor de \$162 millones.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En cuentas de difícil cobro se registra \$20 millones por cartera de distribuidores inactivos mayor a 360 días.

El deterioro de las cuentas por cobrar corrientes es de \$1 millón y de las cuentas de difícil cobro de \$20 millones.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.269.690	2.289.534	-1%
Terrenos	1.868.258	1.868.258	0%
Maquinaria y equipo	442.552	435.599	2%
Muebles enseres y equipo de oficina	171.587	169.396	1%
Equipos de comunicación y computación	202.407	290.175	-30%
Equipo de transporte	104.833	104.833	0%
Depreciación propiedad planta y equipo	(519.947)	(578.727)	-10%

EMSA es copropietaria de una cuota parte de lote de terreno, ubicado en la avenida Kevin Ángel de la ciudad de Manizales, con una participación del 55,3%; hasta el año 2017 fue propietaria del 100%, pero en el año 2018 dio en pago a Infimanizales el 24,70%, para saldar una deuda y el 20% restante lo vendió al Municipio de Manizales; en el año 2023 se formaliza subdivisión del lote en dos lotes, uno de Emsa e Infimanizales y otro del Municipio, ya que este último dio en compensación su área para hacer uso de otros terrenos en el proyecto de la línea 3 del cable.

La entidad cuenta con maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte; siendo lo más representativo en maquinaria y equipo por el sistema electro neumático de baloterías adquirida recientemente, adicional, en el 2024 se incorporó la planta eléctrica y nuevas balotas; y en equipo de computación se adquirieron 3 computadores.

En general la variación obedece a la depreciación de los bienes; adicionalmente se ajustó la propiedad, planta y equipo por baja de bienes muebles que no afectaron el valor total de la propiedad, planta y equipo por cuanto se encontraban depreciados en su totalidad.

Los bienes se encuentran en uso para el normal funcionamiento de la entidad.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	0%
Licencias	26.105	26.105	0%
Software	27.532	27.532	0%
Amortizacion	(53.637)	(53.637)	0%

Los activos intangibles se encuentran amortizados en su totalidad.

OTROS ACTIVOS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
OTROS ACTIVOS	142.499	144.207	-1%
Bienes y servicios pagados por anticipado	7.642	14.522	-47%
Anticipos o saldos a favor	134.857	129.685	4%

Los otros activos corrientes, corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado y a los anticipos o saldos a favor por impuesto de renta, correspondiente a la autorretención que se realiza mes a mes, toda vez que a partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016.

La disminución en los bienes y servicios pagados por anticipado se debe al cumplimiento de la Resolución 418 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en donde se eliminaron algunas subcuentas en la estructura del catálogo general de cuentas, como lo son las pólizas y seguros adquiridos con cobertura de 12 meses o menos, que a partir de la presente vigencia no se deben registrar en el activo (Gastos pagados por anticipado), sino que se llevan directamente al gasto en su totalidad, y en comparación con el mismo periodo rendido del año anterior si se registraban en el activo.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
CUENTAS POR PAGAR	5.165.308	4.855.662	6%
Bienes y servicios	62.146	74.479	-17%
Retención en la fuente	57.074	72.095	-21%
Impuestos contribuciones y tasas	261.384	257.959	1%
Premios por pagar	4.342.640	4.056.819	7%
Otras	442.064	394.310	12%

En la cuenta de bienes y servicios se registra el saldo pendiente de pago por valor de \$62 millones, de los cuales \$35 millones corresponden al concepto de impresión de billetes; el cual para este año generó un incremento significativo en compensación al desequilibrio económico; ya que durante 3 años venía con un precio congelado por autorización de vigencias futuras; y 4 cuentas por pagar a: Luisa Fernanda Valencia por \$1 millón correspondiente al suministro de comidas asistentes funcionarios sorteos, Eikon Digital SAS por \$10 del manejo integral de medios digitales, Automatización de Ingeniería y Control por \$10 millones de la compra de 87 baloteras y Artes y Soluciones Publicitarias por \$6 millones de impresión listas de resultados de lotería.

El saldo de la cuenta retención en la fuente corresponde a retenciones practicadas en el último mes del corte rendido, a cancelarse en el mes siguiente dentro de los términos señalados por la DIAN, la disminución se da por menor retención en pagos realizados en dicho mes de la presente vigencia con un saldo de \$57 millones, mientras que para la misma fecha del año anterior el saldo era de \$72 millones.

En la cuenta de impuestos se registran los valores adeudados por concepto de impuesto foráneas e impuesto a ganadores, generados en el último mes del corte rendido, los cuales tienen relación directa con la venta de lotería en otros departamentos fuera de Caldas y con el pago de premios respectivamente, el saldo corresponde a \$102 millones de impuesto ganadores y \$159 millones de impuesto foráneas del mes de diciembre 2024.

En la cuenta premios por pagar se registran secos, aproximaciones y premios no reclamados al corte informado, con una variación del 7%, por el aumento de pago de premios en aproximaciones, que pasó de \$1.732 millones a \$2.156 millones en diciembre 2024.

En otras cuentas por pagar se registran los pasivos por renta del monopolio del mes de diciembre por valor de \$326 millones, así como estampillas y tasas, descuentos de nómina, servicios públicos, honorarios, servicios, mantenimiento, entre otros, causados en este último mes del corte rendido.

En general las cuentas por pagar presentan una rotación entre 1 y 30 días.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
BENEFIC EMPLEADOS - POS EMPLEO	220.929	221.326	-0,2%
Empleados - prestaciones sociales	220.525	216.694	2%
Aportes riesgos prof y cajas de compensacion	-	-	0%
Pos empleo - pensiones	404	4.632	-91%

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados, representan el valor de las obligaciones por pagar originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales de conformidad con las disposiciones legales.

La planta de personal está conformada por quince (15) cargos, de los cuales dos (2) servidores públicos tienen retroactividad en cesantías.

Siete (7) empleados son trabajadores oficiales y ocho (8) son empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Los valores registrados corresponden a cesantías e intereses, vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios causadas al corte rendido.

Bajo NIFF no se manejan provisiones por prestaciones sociales, con la liquidación automática del sistema de nómina se registran directamente en el gasto y en el pasivo los beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios pos-empleo

El pasivo por pensiones, se cubrió en gran parte con recursos del Municipio de Manizales por el Acuerdo 485 de 2001 hasta el año 2019; a partir del año 2020 se cubre con recursos propios, por encontrarse agotada dicha partida.

La entidad deberá continuar con las gestiones necesarias para la correspondiente actualización financiera del cálculo actuarial, cumpliendo con el registro de información requerida sobre el personal activo y retirado de EMSA a través del programa Pasivocol.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PROVISIONES	4.562.972	1.523.408	200%
Diversas - para pago de premios	4.542.972	973.408	367%
Litigios laborales - pensiones	20.000	550.000	-96%

Se registra en diversos la provisión para pago de premios calculada de acuerdo con las disposiciones de ley; la variación es directamente proporcional al comportamiento de la probabilidad de aciertos definida para el plan de premios; los secos y aproximaciones se amortizaron con el saldo que trae la provisión, con una variación significativa por el aumento de la reserva técnica para el pago de premios que aumento de \$973 millones a \$4.543 millones, toda vez que en el 2023 se agotó dicha provisión por el pago de premios mayores; esta variación es la razón principal del incremento del pasivo.

Por litigios laborales \$20 millones relacionados con conceptos de pasivo pensional que a juicio profesional del jurídico representan un alto riesgo; depurándose el saldo que venia del 2023 por archivo de los procesos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En otros pasivos se reconocen los depósitos recibidos en garantía, que corresponden a garantías en efectivo de los distribuidores de lotería, pactadas en los respectivos contratos, y otros ingresos recibidos por anticipado correspondiente a los abonados de la lotería de Manizales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasadas, son principalmente por conceptos pensionales cuyos procesos judiciales se encuentran en curso y que de acuerdo con el valor de las pretensiones fueron provisionados en el año 2024, cuyo saldo paso a la vigencia 2025, ya revelado en la nota 23.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

No se tienen registros de este orden.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se tienen registrados, liquidaciones provisionales de bonos pensionales y actualización financiera del cálculo actuarial del pasivo pensional liquidado por FONPET, el cual asciende a la suma de \$8.832 millones, registrado de conformidad al marco normativo, previa consulta al doctor Milton Jair Mosquera Novoa, Analista de Gestión de la Contaduría General de la Nación; para el correspondiente ajuste por actualización; adicional se registra unas cuotas partes pensionales en otros pasivos contingentes de exfuncionarios de hospitales por \$1.000 millones.

NOTA 27. PATRIMONIO Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
PATRIMONIO	5.166.233	5.440.425	-5,0%
Capital fiscal	177.974	177.974	0%
Resultados ejercicios anteriores	1.096.299	1.096.014	0%
Resultados del ejercicio	1.292.839	1.567.316	-18%
Reservas ocasionales y otras	2.599.121	2.599.121	0%

En reservas ocasionales y otras se registra la garantía adicional que se sustentó ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar para cubrir el pago de premios cuando el saldo en provisión quedo agotado por la caída de premios mayores por encima de las probabilidades, y otra parte para cubrir pasivo pensional y la capitalización de utilidades aprobada por el órgano respectivo.

El resultado neto del ejercicio consolidado a diciembre 31 de 2024 es de \$1.293 millones, presentando una disminución con respecto al resultado arrojado al mismo corte del periodo anterior que fue de \$1.567 millones, disminución que se produjo principalmente por impresión de billetes, el cual para este año genero un incremento significativo en compensación al desequilibrio económico, ya que durante 3 años venía con un precio congelado por autorización de vigencias futuras, contribuciones imputadas por el reconocimiento pensional de bonos que no se presentaron en el 2023 y pago de premios; adicionalmente por menores ingresos de intereses, cuyas tasas bajaron para la vigencia 2024.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

NOTA 28. INGRESOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
INGRESOS	26.213.856	24.911.900	5%
Operacionales	24.522.321	23.542.598	4%
Otros	1.691.535	1.369.302	24%

28.1. Ingresos operacionales

Los ingresos por juegos de suerte y azar, corresponden a la venta generada en los sorteos ordinarios de la Lotería de Manizales efectuados al 31 de diciembre, estos ingresos originados en la actividad ordinaria representan el 94% del total de ingresos, y presentaron un aumento del 4% con respecto al periodo anterior.

Los ingresos operacionales registran cifras con el descuento en ventas aplicado a los ingresos brutos, según porcentaje asignado a la red de distribución (20% lotero y 5% distribuidor), y su variación es directamente proporcional a la venta.

28.2. Otros ingresos

Los otros ingresos representan el 6% del total de ingresos y corresponden a los valores causados por cuotas partes de pensiones reconocidas por \$103 millones, por rendimientos en cuentas de ahorro marcadas y CDT por \$993 millones, los cuales presentan disminución en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior debido a la baja en las tasas de interés, y reintegros por \$542 millones, de los cuales \$530 millones son ajuste por procesos judiciales archivados que no generaron erogación para la entidad.

NOTA 29. GASTOS

Composición

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2024	2023	VAR %
GASTOS	24.921.017	23.344.584	7%
De actividad - Juegos de Suerte y Azar	21.139.084	19.891.338	6%
De admistracion	3.624.450	3.359.572	8%
Otros	6.028	4.103	47%
Impuesto de renta	151.455	89.571	69%



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En los gastos de actividad – juegos de suerte y azar; se destaca el aumento en la impresión de billetes, que al 31 de diciembre de 2023 sostuvo un precio congelado desde la vigencia 2020 de \$22 millones mensuales por autorización de vigencias futuras; y para el año 2024 el precio aumento a \$37 millones mensuales hasta el sorteo 4841, y \$34 millones mensuales, según condiciones del mercado a partir del sorteo 4842 (contrato hasta el 13 de noviembre de 2024 con adición hasta el sorteo 4879), y del sorteo 4880 al 4894 (con vigencias futuras) a precio de \$37 millones.

Los gastos de administración corresponden a:

Salarios, prestaciones, contribuciones y aportes sobre nómina, generados por el sistema de nómina al 31 de diciembre de 2024.

El aumento de los gastos de administración en comparación con el mismo corte rendido de la vigencia anterior corresponde principalmente a generales por el mantenimiento de la planta eléctrica y transferencia para su puesta en marcha, y seguros ya que en el 2023 no se contrató la póliza de RC de miembros de junta directiva; adicional, las contribuciones imputadas fueron mayores por el pago de bonos pensionales tipo B a Colpensiones por valor de \$243 millones, de los señores: Marco Fidel Gómez Granada por valor de \$148 millones, José Henry Giraldo Gallego por valor de \$68 millones y Darío Díaz Tamayo por valor de \$27 millones, situación que no se presentó en el 2023; razón principal del incremento de gastos de funcionamiento.

Gastos generales como suministros, mantenimiento, equipo de comunicación software y hardware, reparaciones, servicios públicos, viáticos, gastos de transporte, combustibles, seguros, aseo y cafetería, honorarios, costas procesales, entre otros; los cuales incrementaron en la vigencia 2024 por la realización del mantenimiento de la planta eléctrica como ya se indicó, la adquisición e instalación de luminarias tipo led en las instalaciones de EMSA en cumplimiento del PIGA, y la contratación de los seguros que en la vigencia 2023 tuvieron un costo de \$36 millones y en el 2024 de \$99 millones, por las razones ya expuestas.

Con relación a los seguros, estos no fueron amortizados en la vigencia 2024 en cumplimiento de la Resolución N. 418 de diciembre 06 de 2023 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, que resuelve la eliminación de algunas subcuentas en la estructura del catálogo general de cuentas, en donde las pólizas y seguros adquiridos con cobertura de 12 meses o menos, no se deberán amortizar, estos se registrarán directamente en el gasto y no en el activo (Gastos pagados por anticipado).

Impuestos, contribuciones y tasas, donde se registran conceptos de predial, cuota de fiscalización y auditaje, contribución a salud y el gravamen a los movimientos financieros.



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Es de anotar que los gastos de administración y operación sin el componente pensional, teniendo en cuenta solo lo del negocio de lotería, están dentro del parámetro establecido en el índice de gastos.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En el estado de resultados se suma a los gastos de administración el valor de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del periodo rendido, las cuales ascienden a \$76 millones, que para la presente vigencia se inició con la depreciación del nuevo sistema electro neumático de baloteras, UPS de 10 KVA ETION, Aire acondicionado para el centro de cómputo, SWITCH ON 1830, ARUBA (SWITCH) ION 1930, y Equipos de cómputo; los cuales se registran de conformidad con las políticas establecidas.

29.7. Otros gastos

Los otros gastos corresponden a gastos financieros del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

A partir del año 2017 las loterías son declarantes y contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con una tasa del 9%, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el anticipo de renta (autorretención) que se efectúa regularmente genera saldos a favor, al momento de liquidar, declarar y descontar el impuesto, por lo que se producen ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores, los cuales se verán reflejados en el momento de liquidación y declaración del impuesto.

El impuesto de renta generado por el periodo 2023 y liquidado en el 2024 fue mayor que el periodo anterior, porque la utilidad fiscal fue igualmente mayor con respecto al periodo anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo generado presento un incremento del 37% y la razón principal de su variación se da por la constitución de mayores reservas.

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



SC-2000034

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA PUBLICA
DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA

CERTIFICAN:

Que los Estados Financieros Básicos de la Empresa Municipal para la Salud a diciembre 31 de 2024: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas que forman parte de las revelaciones, se elaboraron de conformidad con las normas establecidas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2024.

Las cifras presentadas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de contabilidad.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Para constancia se firma en Manizales, a los 27 días del mes de enero de 2025.


ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Contadora TP 260394-T

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com